

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N° 18, Coordinadora HPV.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos para difusión bolsas y pelota anti stress (con logos), para el Programa Habilidades para la Vida.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos para difusión, para el Programa Habilidades para la Vida., según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresa: **1 ACTIVIDAD PUBLICIDAD SPA, Rut.: 76.428.299-K, según orden de compra N°3864-1007-CM20, por un monto \$500.246 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |